Resolución Jefatural

N° 134 -2019-CENEPRED/J

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 76-CENEPRED/OPP del 27 de diciembre de 2019 emitido por la OPP, mediante el cual se presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2020 consistente con el PIA del Año Fiscal 2020 y el POI Multianual 2020-2022 del CENEPRED; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, y en concordancia con el artículo 5 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo, así como de Reconstrucción; proponiendo y asesorando al ente rector y a los distintos entes públicos y privados, en dichos procesos;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los principios del referido sistema a la Programación Multianual, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía), modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento en las entidades públicas, así como la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) y el Plan Operativo Institucional (en adelante POI);

Que, la referida Guía en el numeral 6.2 dispone que las entidades públicas deben elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres (03) años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, mediante el Acta 01-2019 de la Comisión de Planeamiento Estratégico del CENEPRED, acuerda por unanimidad validar los Objetivos y Acciones Estratégicas para el PEI 2020-2022 de nuestra entidad;

Que, mediante el Memorándum Múltiple N° 020-2019-CENEPRED/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los Órganos del CENEPRED formularon el POI Multianual 2020-2022;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y con Resolución Jefatural N° 00131-2019-CENEPRED/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 025: CENEPRED, por el monto de S/ 9´249,669.00.

Que, en cumplimento a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Alta Dirección la propuesta de POI Anual 2020 consistente con el PIA del AF-2020 y el POI Multianual 2020-2022 de nuestra entidad, acorde con las actividades operativas y metas físicas solicitadas por los Órganos del CENEPRED, conforme lo señalado en el Informe del visto;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional; Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2020 consistente con el PIA del AF-2020 y el POI Multianual 2020-2022 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2020, por todos los Órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual 2020 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, así como brindar las orientaciones técnicas que faciliten su cumplimiento informando trimestralmente a la Alta Dirección del CENEPRED.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE

MINDEF
CENEPRED
ENE 2020

AYUDA MEMORIA
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DEL CENEPRED

SECRETARÍA GENERAL

- LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL CENEPRED (RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 146-2019-CG DIRECTIVA N° 006 -2019-CG/INTEG)

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- PLAN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL 2020-2022
- ACTUALIZACIÓN DEL TUPA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

- ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO DIGITAL
- IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL EN LA ENTIDAD

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS - SGI

- GENERACION DE INFORMACIÓN OBTENIDA CON RPAS/SIGRID COLLECT
- 40 ESCENARIOS DE RIESGO PUBLICADOS EN EL SIGRID.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS - SPP

- ACTUALIZACIÓN DE PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PLANAGERD 2014-2021) REFERIDO A LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ESTIMACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- CARTILLA PARA ELABORAR EL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES
- ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA METODOLOGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE Y RIESGO RECURRENTE POR DESLIZAMIENTOS, HUAICOS Y DESBORDES DE RÍOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS - SNL

- LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES
- GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE EFECTOS PROBABLES ANTE EL IMPACTO DE LOS PELIGROS DE ORIGEN NATURAL.
- ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS POR SISMOS (COMO ANEXO DEL MANUAL EVAR GENERAL).
- ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIONES (COMO ANEXO DEL MANUAL EVAR GENERAL).
- GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO BENEFICIO DE MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- DISEÑO DE CURSOS VIRTUALES INTRODUCTORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE RECONSTRUCCIÓN
- ASISTENCIA TÉCNICA A 120 ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DEL PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- DESARROLLO DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA ENTIDAD.

DIRECCIÓN MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN / META 01

- DESARROLLO DE LA INTRANET PARA LOS ADMINISTRADORES SIMSE: MÓDULO DE DIRECTORIO DE GRD, MÓDULO DE ESCENARIOS DE RIESGOS, MÓDULO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO, MÓDULO DE EVALUACIÓN
- ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA ENAGERD 2019-2020
- IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS EN EL SIMSE (REGISTRO DE ADMINISTRADOR SIMSE, REPORTES DINÁMICOS, Y MONITOREO Y SEGUIMIENTO)
- FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL CENEPRED.
- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD.